

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

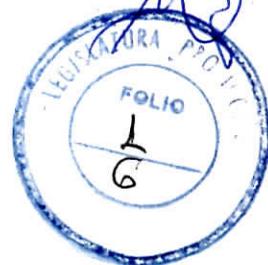
Nº 049

PERIODO LEGISLATIVO 19 94

EXTRACTO DR. JULIO R. FERNANDEZ PEZZANO y SRA
ESTER M. FAVUL DE SOBRINO, PROY. DE LEY
ESTABLECIENDO LA IGUALDAD DE LA PARTICIPA
CION DE HOMBRES y MUJERES EN LA INTEGRAR
CION DE LISTAS PARA CARGOS ELECTIVOS. -



Ushuaia, 15 de noviembre de 1994.-



Al Señor Presidente
de la Legislatura Provincial
Don Miguel Angel CASTRO
S.- / D.-

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, en ejercicio de los derechos ciudadanos que nos garantiza la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, venimos a presentar el **PROYECTO DE LEY** adjunto, solicitándole al Señor Presidente le de entrada y lo remita a la Secretaría Legislativa de esa Cámara, a efectos de que ésta última lo gire a **todos los bloques legislativos**, con el objeto de que alguno de ellos y/o alguno de los Legisladores hagan suyo este proyecto de incorporar el artículo que se transcribe en el mismo, en el Proyecto de Ley Electoral de la Provincia.

Atento a la proximidad del tratamiento del mencionado proyecto de Ley, por esa Cámara, requerimos se de al presente **trámite urgente**, aunque ingrese como Asunto Particular.

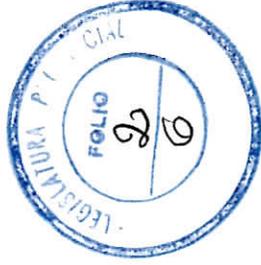
Por tal motivo, y siendo del interés de aquellos a quienes representamos su inclusión en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria de la presente semana, es que hemos procedido a hacer entrega de un ejemplar similar a cada uno de los Bloques conformados en esa Legislatura Provincial.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su buena predisposición lo saludamos muy atentamente.

MODIN
JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL
Dr. Julio C. FERNANDEZ PEZZANO
Presidente

PARTIDO JUSTICIALISTA
U.B."Tnte.Gral.Juan Domingo PERON
Sra.Esther M.FADUL de SOBRINO
Presidente/Fundadora

ESTHER M. FADUL de SOBRINO
Diputada Nacional ()
Presidenta




U.B. "LEALTAD Y TRABAJO"
Sr. Vicente GIRARDI

Presidente

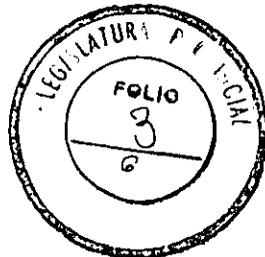
Sra. Carmen FERNANDEZ

Vicepresidente


U.B. "SOBERANIA NACIONAL"
Sr. Hugo FAJARDO

Presidente

Receivida



PROYECTO DE LEY

Ushuaia, 15 de noviembre de 1994.-

Al Señor Presidente

del Bloque de Legisladores del :

FRE.JU.VI.;PROGRESO Y JUSTICIA;NUEVA DIRIGENCIA JUSTICIALISTA;MPF;UCR.-

S.- / D.-

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, tenemos el agrado de dirigimos a Uds, a efectos de adjuntarles el Proyecto de Ley que se acompaña, con el objeto que el mismo sea incorporado a la Ley Electoral de la Provincia de Tierra del Fuego, cuyo tratamiento se llevará a cabo a la brevedad.

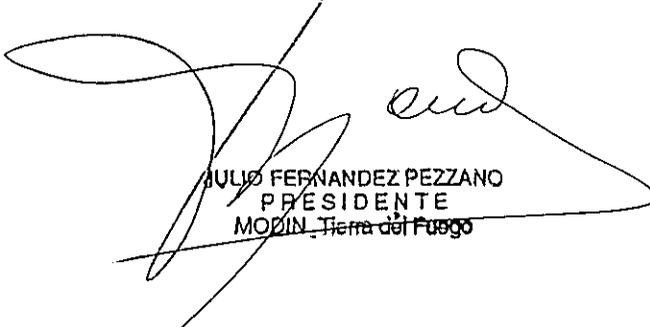
Con el presente queremos dar cumplimiento a lo que ordena nuestra Constitución Provincial y, reivindicar el Derecho de la Mujer a ocupar el lugar que, en la comunidad organizada, se ha sabido ganar con verdadero esfuerzo y patriotismo.

Por ello deseamos y peticionamos a los señores Legisladores que alguno de Uds, haga suyo este proyecto, de conformidad con el art.17 del Capítulo II -Derechos Sociales.- y el art.107 del Capítulo III -De la Formación y sanción de Leyes.-, de la Constitución Provincial y lo introduzca en el articulado de la Ley Electoral Provincial, mediante alguno de los mecanismos, existentes.

Agradeciendo desde ya vuestra gentileza y reconocimiento a la Mujer Fueguina, los saludamos muy atentamente

MODIN
JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL
Dr.Julio C. FERNANDEZ PEZZANO
Presidente

PARTIDO JUSTICIALISTA
U.B."Inte.Gral.Juan Domingo PERON"
Sra.Esther M.FADUL de SOBRINO
Presidente/Fundadora


JULIO FERNANDEZ PEZZANO
PRESIDENTE
MODIN, Tierra del Fuego



[Handwritten signature]
U.B. "LEALTAD Y TRABAJO"

Sr. Vicente GIRALDI

Presidente

Sra. Carmen FERNANDEZ

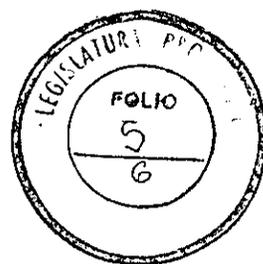
Vicepresidente

U.B. "SOBERANIA NACIONAL"

Sr. Hugo FAJARDO

Presidente





FUNDAMENTOS.-

Desde que Nuestro Señor Jesucristo **dignificó** a la mujer hace ya Dos mil años , pasando por las continuas luchas que las mismas debieron sortear para que sus derechos fueran reconociendose , hasta la aparición de Eva Duarte de PERON quien **conquistó** para la Mujer Argentina el **derecho al voto**, han transcurrido muchos episodios sangrientos y de lucha continua.

Pese a todo ello, aún la Mujer no ha logrado la igualdad en el ejercicio de los derechos políticos, que el hombre tiene desde tiempo inmemorial, a pesar de que varias Constituciones entre ellas la de Nuestra Provincia y, recientemente la Nacional, los consagra.

Sin embargo, aunque parezca mentira, aún **hoy** existe una fuerte reticencia a plasmar en la práctica ese derecho de igualdad.

Es decir, introducir en la legislación argentina vigente , y en las normas pertinentes, ese claro derecho a elegir y ser elegidas en idéntica posición que los hombres, tanto en los Estamentos Partidarios, como en las Listas de Candidatos a cargos electivos que presentan los Partidos Políticos .

Recientemente, se llevó a cabo el Foro de Mujeres de los Partidos Políticos, en el cual los firmantes del presente, conjuntamente con otras Mujeres Justicialistas y de otros partidos políticos, llevo al seno de dicha reunión **SU POSTURA POLITICA DE PLENA IGUALDAD DE LA MUJER**. Es decir, el total respeto a su **derecho** a compartir con el Hombre iguales posiciones en las Listas de los Partidos Políticos en las elecciones provinciales y municipales.

Esta postura de los aquí presentantes, **no es caprichosa**. Simplemente, consideramos que si las Mujeres pueden trabajar a la par de los hombres para ayudar a sustentar a su Familia; si además realizan los quehaceres del Hogar; si pueden ir al frente de combate en defensa de la Patria; si pueden cargar con todos los pesos y desventajas que tienen a diario en la vida laboral, por el sólo **incomprensible hecho de ser Mujer**; también deben gozar de los mismos beneficios políticos del hombre, porque somos todos iguales ante los ojos de Dios.

En lo que hace a la historia política de nuestro país, fue el **peronismo** quien supo interpretar la necesidad de que la Mujer participe en la decisión de elegir a quienes las iban a gobernar, a través de la sanción de la **Ley del Sufragio Femenino** impulsada por esa Gran Mujer que fue EVA PERON, y contando con el respaldo del Gral. Juan Domingo Perón.

Por eso **refutamos con patriótica convicción** , y como **auténticos representantes del MOVIMIENTO NACIONAL**, a aquellos que quieren hacernos creer que la Ley Electoral de la Provincia de Tierra del Fuego, no puede establecer un cupo femenino **mayor al nacional**.

En efecto, la Provincia de Tierra del Fuego, en un Régimen Federal, **esta facultada para establecer en forma autónoma el cupo femenino en las elecciones provinciales y municipales**, y por ello **reclamamos que aquí se reconozca y ejercite ese derecho**.



Nuestra Patria y nuestro Pueblo requieren de medidas Justas y Nobles que devuelvan la CREDIBILIDAD a los hombres y mujeres que tenemos vocación de servicio, ya que eso ,y no otra cosa ,significa ser POLITICO.

POR ELLO PETICIONAMOS LA INCLUSION EN LA LEY ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL SIGUIENTE ARTICULO:

“Los partidos politicos que se presenten a elecciones de cargos provinciales, municipales y/o comunales en la Provincia de Tierra del Fuego, deberan integrar sus listas partidarias oficializadas de candidatos con igual participaci3n de hombres y mujeres.

Entiéndese por igual participaci3n la inclusi3n de un hombre y una mujer en forma sucesiva y continua desde el primer lugar al 3ltimo de las listas partidarias oficializadas por la justicia electoral provincial.

Asimismo, en caso de que una mujer fuera impugnada por alguna causal legal o que por cualquier otro imedimento no pudiera continuar en la lista partidaria oficializada, respectiva, la misma debera ser remplazada obligatoriamente por otra mujer.”

Agradecemos a uds. Vuestra colaboraci3n y respeto por aquellas mujeres que, como vuestra madres, esposas o hijas, cumplen todos los dias con un rol igual de trascendente que los hombres, en esta Comunidad Organizada.

MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA

Distrito Tierra del Fuego

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Tierra del Fuego